

INSCRIPCIÓN RASTRO MUNICIPAL DE PUERTO DEL ROSARIO 2022

El presente documento deberá ser presentado por registro de entrada en este Ayuntamiento.

Se dará prioridad por orden de registro de entrada, aquellos que estén empadronados en Puerto del Rosario y aquellos que hayan participado activamente en el anterior Rastro Municipal 2021. (Abierto el plazo desde el 04 al de 18 Marzo de 2022).

DATOS PERSONALES

*Obligatorio rellenar todos los campos. Se tendrán en cuenta a efecto de notificaciones.

NOMBRE	APELLIDOS	DNI /NIE	EDAD
DIRECCIÓN	TELÉFONO	E-MAIL	

DATOS DEL PUESTO

Metros del puesto (metros lineales de la mesa)	
---	--

¿Qué tipo de productos vendería?	
---	--

Indicar si es de segunda mano, artesanal...etc	
---	--

Material del que está compuesto el puesto	CARPA	MESA	OTROS

¿Tenía puesto en el rastro anteriormente?	SI	NO

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR REGISTRO	✓ MARCAR SI LO HA PRESENTADO
DNI/NIE	
CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO	
ACREDITACIÓN DEL PERMISO DE RESIDENCIA Y DE TRABAJO (EN EL CASO DE EXTRANJEROS)	
FOTOCOPIA DEL CARNET DE MANIPULADOR DE ALIMENTOS (SOLO SI PROCEDE)	
ACREDITACIÓN DE NO TENER DEUDAS CON EL AYUNTAMIENTO	

En el momento de recoger la autorización: Presentar dos fotos tamaño carnet y la carta de pago de las tasas correspondientes a los metros solicitados.

INSCRIPCIÓN RASTRO MUNICIPAL DE PUERTO DEL ROSARIO 2022

NORMAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO DEL RASTRO 2022

- 1- **No se puede dejar los productos para su venta en el suelo:** Siempre encima de las mesas y con un mantel que tape la parte delantera.
- 2- Prohibido colocar liñas, cuerdas, etc., en los puestos, ni en los árboles para colgar sus productos.
- 3- Si en un periodo de un mes no aparece y falta sin previo aviso a la organización, perderá el puesto para toda la temporada.
- 4- Cada uno es responsable de dejar su puesto limpio y recogido al finalizar el Mercado.
- 5- **De 08:00 a 14:00h. no se podrá introducir ningún coche en la plaza** para colocar ni recoger el puesto.
- 6- El Número asignado debe estar visible en todo momento mientras dure la celebración del Rastro y será intransferible, por lo que no se podrá ceder a otras personas.
- 7- No puede haber nadie en el puesto del Rastro que no tenga permiso por parte de este Ayuntamiento.
- 8- Nadie podrá cambiarse de lugar sin previa autorización de la organización del Rastro.
- 9- Colaborar en todo lo posible por el buen funcionamiento y en coordinación con dicha organización.
- 10- El incumplimiento de cualquiera de estos puntos, será motivo de sanción y/o de baja.
- 11- Los Rastros, a partir de ahora, se realizarán todos los domingos de cada mes durante el presente año.

En el supuesto caso, que dicho Rastro coincida con otro tipo de evento que requiera la utilización de la Plaza de la Paz, se les comunicara previamente la cancelación del mismo para esa fecha.

- 12- Queda prohibido extender las instalaciones fuera de los límites establecidos.
- 13- Queda Prohibido modificar el permiso sin previa autorización del Ayuntamiento.

Con la firma y registro del mismo, se dará por entendido y aceptado las normas del buen funcionamiento del Rastro 2022.

- El plazo de inscripción será hasta el día 18 de Marzo 2022.
- Una vez cumplimentado la inscripción y cerrado el plazo, desde el Departamento de Comercio se le comunicará su nuevo número, distribución y ubicación de los mismos.

Para contactar con la organización: 928 85 01 10 ext 149/143 (Comercio) comercio@puertodelrosario.org
